

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA

Huépil, 31 de Diciembre del 2010.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1994 / 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. Actividad de Campeonato Escolar de Voleibol Dupla Organizado por el Departamento de Educación de la Municipalidad de TucaPel.
3. La Contratación de los Servicios de un Arbitro para que realice el Arbitraje del Campeonato Escolar de Voleibol Dupla, Organizado por el Departamento de Educación.
4. La Necesidad de Aprobar el Contrato de Prestación de Servicios mencionado en el punto anterior.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contrato de Prestación de Servicios de Don Boris Cifuentes Cuevas Rut. [REDACTED] para realizar el Servicio de Arbitraje mencionado en el punto 3 de los vistos, que se llevara a cabo los días Sábado 15 y Domingo 16 de Enero de 2011, desde las 10:00 Hasta 18:00 Horas Respectivamente, en el Balneario Municipal de TucaPel.
2. El Valor del Servicio asciende a la suma de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos), 10% Impuesto Incluido, de acuerdo a lo indicado en el Contrato respectivo.
3. El gasto que ocasione esta contratación se imputará al Ítem 21 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Flor Maria Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Leis Herrera Larenas
LEIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/REMC/SMFM/avv.